

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****73****LOS SANTOS DE LA HUMOSA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria número 20/2025 instrumentado mediante crédito extraordinario, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Resumida por capítulos, la modificación afecta a:

RESUMEN DE GASTOS EXPEDIENTE MODIFICACIÓN 20/2025

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
2	Inversiones reales	110.400,00€
	Créditos definitivos	110.400,00€

RESUMEN DE INGRESOS EXPEDIENTE MODIFICACIÓN 20/2025

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
8	Activos financieros	110.400,00€
	Previsiones definitivas	110.400,00€

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece las normas de dichas jurisdicción.

En Los Santos de la Humosa, a 22 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Carolina Urtasun Calleja.

(03/21.578/25)

